



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE CORTE Y CONFECCION "QUITO" de la ciudad de Quevedo, el 3 de abril del presente año cumplió 38 años de actividad artesanal;

Que este centro de formación profesional, durante este lapso ha preparado a la juventud quevedeña en esta actividad artesanal, como una opción válida para la superación y desarrollo personal de la mujer del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular las nuevas propuestas de actividades productivas para el desarrollo del país; y

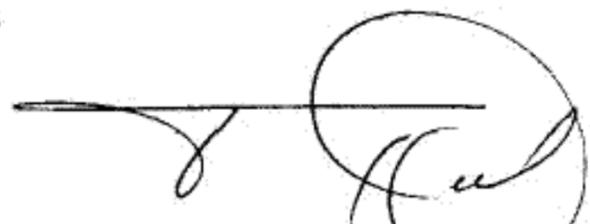
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

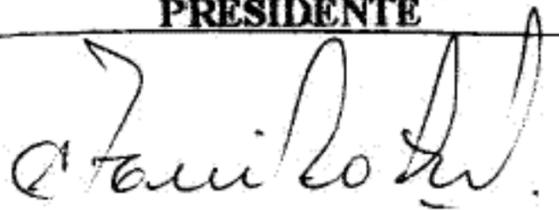
Felicitar a la Directora y al personal docente del Centro de Formación profesional de Corte y Confección del cantón Quevedo, por el Trigésimo Octavo Aniversario de actividad.

Delegar al señor Abogado Carlos Kure Montes, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los Homenajeados, en Sesión Solemne a efectuarse el día siete de octubre del año 2000.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre del año dos mil.



Abg. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL